



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de enero de 2021  
TR. N° 0006-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 11 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0006-2021-CU-UNALM.- La Molina, 11 de enero de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG N° 586/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Escuela de Posgrado aprueba el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2021-I, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
1. Acuicultura	10
2. Administración	20
3. Agricultura Sustentable	5
4. Agronegocios	30
5. Bosques y Gestión de Recursos Forestales	13
6. Ciencias Ambientales	45
7. Conservación de Recursos Forestales	15
8. Ecología Aplicada	15
9. Economía Agrícola	10
10. Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	15
11. Entomología	5
12. Estadística Aplicada	30
13. Fitopatología	7
14. Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	15
15. Horticultura	10
16. Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	8
17. Manejo Integrado de Plagas	5
18. Mejoramiento Genético de Plantas	12
19. Meteorología Aplicada	15
20. Nutrición	25
21. Nutrición Pública	15
22. Producción Agrícola	12
23. Producción Animal	15
24. Recursos Hídricos	30
25. Riego y Drenaje	20
26. Suelos	10
27. Tecnología de Alimentos	20

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
1. Agricultura Sustentable	10
2. Ciencia Animal	5
3. Ciencia de Alimentos	10
4. Ciencias e Ingeniería Biológicas	10
5. Ingeniería y Ciencias Ambientales	20
6. Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable	1
7. Nutrición	5
8. Recursos Hídricos	15



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de enero de 2021  
TR. N° 0006-2021-CU-UNALM

-2-

Que, mediante Dictamen N° 03/2021 CAA, de fecha 08 de enero de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 586/2020 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 03/2021 CAA que dispone ratificar la Resolución EPG N° 586/2020 de la Escuela de Posgrado. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el número de vacantes por cada Programa de Maestría para el Proceso de Admisión 2021-I, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
1. Acuicultura	10
2. Administración	20
3. Agricultura Sustentable	5
4. Agronegocios	30
5. Bosques y Gestión de Recursos Forestales	13
6. Ciencias Ambientales	45
7. Conservación de Recursos Forestales	15
8. Ecología Aplicada	15
9. Economía Agrícola	10
10. Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	15
11. Entomología	5
12. Estadística Aplicada	30
13. Fitopatología	7
14. Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	15
15. Horticultura	10
16. Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	8
17. Manejo Integrado de Plagas	5
18. Mejoramiento Genético de Plantas	12
19. Meteorología Aplicada	15
20. Nutrición	25
21. Nutrición Pública	15
22. Producción Agrícola	12
23. Producción Animal	15
24. Recursos Hídricos	30
25. Riego y Drenaje	20
26. Suelos	10
27. Tecnología de Alimentos	20

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el número de vacantes por cada Programa de Doctorado para el Proceso de Admisión 2021-I, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
1. Agricultura Sustentable	10
2. Ciencia Animal	5
3. Ciencia de Alimentos	10
4. Ciencias e Ingeniería Biológicas	10
5. Ingeniería y Ciencias Ambientales	20
6. Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable	1
7. Nutrición	5
8. Recursos Hídricos	15



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de enero de 2021**  
**TR. N° 0006-2021-CU-UNALM**

-3-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRAC,OERA,EPG